PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
PROCESO No INDER-SASI-008-2026

OBJETO CONTRACTUAL: "DESARROLLO DE EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR LA UAE INDERPIEDECUESTA MEDIANTE LA CONTRATACIÓN DEL JUZGAMIENTO Y LOGÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"

Teniendo en cuenta la comunicación del día 14 de mayo de 2026, en la que se designa el comité evaluador del presente proceso, se procede a presentar el informe de evaluación de los requisitos habilitantes acorde con las condiciones previstas en el pliego de condiciones definitivo, respuesta a observaciones, adenda N° 1 y demás documentos del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la evaluación se realiza en los siguientes términos.

RELACION DE PROPONENTE. De conformidad con el cierre del proceso, se recibió una propuesta la cual relaciono a continuación:

N°	PROPONENTES
1	DEPORTIVOS MOTAS SPORT S.A.S NIT 901.272.664-5

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
REQUISITOS JURIDICOS		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA La Carta de Presentación deberá estar acorde con el modelo adjunto en el Anexo 2, firmado por el proponente si este es persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si el proponente es persona natural o jurídica o proponente plural. Para facilitar este trámite se adjunta el formato respectivo, en el pliego de condiciones. El contenido de dicho documento no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, so pena de rechazar la propuesta, no se aceptarán propuestas condicionadas, por lo tanto, los proponentes podrán presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.	CUMPLE	Presenta documento suscrito por: Nombre del proponente: Deportivos Motas Sport S.A.S Nombre del Representante Legal: Jorge Eliecer Espinosa Mogollón C. C. No. 79.108.119 de Engativá No. del NIT: 901.272.664-5 Dirección de correo físico: Calle 35 # 20 49 Dirección de Correo electrónico: motasport@gmail.com Ciudad: Bucaramanga, Santander
CÉDULA DE DIUDADANÍA Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal y la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta.	CUMPLE	Presentó copia del documento de identidad del representante Legal: Jorge Eliecer Espinosa Mogollón C. C. No. 79.108.119 de Engativá.
CERTIFICADO VIGENTE DE CONSTITUCIÓN, EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. El oferente deberá adjuntar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del plazo de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre. La Entidad verificará por el mismo medio el certificado de matrícula o registro mercantil y/o la de su establecimiento de comercio. En el caso de personas naturales deberá estar inscrito en el registro mercantil como comerciante, cuando ello se requiere de acuerdo a la actividad que desarrolla.	CUMPLE	Presentó certificado de existencia y representación legal expedido el 12/05/2026. El documento acredita la capacidad otorgada al representante legal de suscribir contratos sin restricción de su naturaleza o cuantía. El certificado acredita la calidad de pequeña empresa cuyo domicilio se encuentra en: CALLE 35 # 20 - 49 BARRIO CENTRO Bucaramanga - Santander
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS: Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de	N/A	N/A

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato. En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (R.U.P.) El proveedor deberá anexar el respectivo certificado de Registro Único de Proponentes – (RUP) del proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si es Proponente plural, con fecha de expedición no superior a 30 días calendario anteriores a la fecha de su presentación o subsanación, documento que deberá estar vigente y en firme. Dentro del mencionado documento se verificará que el proponente no se encuentre en curso en inhabilidad por incumplimiento reiterado	CUMPLE	Presento documento expedido el día 13/05/2026 Fecha de ultima renovación 27/04/2026. No reporta sanciones.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- (R.U.T.) El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar el Registro Único Tributario – RUT- expedido por la DIAN.	CUMPLE	Presentó el documento
DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (EN ORIGINAL).	N/A	N/A
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA CON SU RECIBO DE PAGO. El Proponente debe presentar junto con la oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor del Municipio de Piedecuesta por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor estimado del presupuesto oficial, y con vigencia de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma. La garantía de seriedad de la oferta debe tener una vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contratista, de acuerdo con el Cronograma previsto en el Proceso de Contratación.	CUMPLE	Presentó garantía de seriedad de la oferta. No 41-44-101305129 Anexo 0 Vigencia 14/05/2026 hasta 20/08/2026 Valor Asegurado: $ 12.000.000 Asegurado: Municipio de Piedecuesta. Expedida por Compañía Seguros del estado. Consulta realizada por medio del link: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultarPoliza  Datos de la póliza Estado: Vigente Número de póliza: 41-44-101305129 Número de anexo: 0 Fecha de expedición: martes, 12 de mayo de 2026 Ramo: CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL Asegurado: MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Tomador: DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS Inicio de vigencia: jueves, 14 de mayo de 2026 Fin vigencia: jueves, 20 de agosto de 2026 Valor total asegurado: $ 12.000.000,00 Consultar de nuevo
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Contraloría General de la República, donde se establezca que el oferente no aparece en el boletín de responsables fiscales. (Sera verificado por la Entidad), con fecha máxima de expedición de Treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	CUMPLE	Verificado por la Entidad,
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Procuraduría General de la Nación, donde se establezca que el oferente NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. (Sera verificado por la Entidad), la cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	CUMPLE	Verificado por la Entidad,
CERTIFICADO DE SISTEMA NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS En caso de ser el oferente persona natural se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra medidas correctivas (Sera	CUMPLE	Verificada por la Entidad

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Si es persona jurídica, el Representante Legal debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que no registra medidas correctivas (Sera verificado por la entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional, donde se establezca que el oferente no registra antecedentes penales. (Sera verificado por la Entidad). La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso	CUMPLE	Verificada por la Entidad
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) En caso de ser la oferente persona natural, se debe acreditar certificación vigente expedida desde la página web www.redam.gov.co, donde se establezca que el oferente cumpla con las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación. Si es persona jurídica, el Representante Legal debe acreditar certificación vigente expedida desde la página web www.redam.gov.co, donde se establezca que cumpla con las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios. La cual ha de ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	Aporta certificado expedido el día 12/052026 Fecha de vencimiento 10/08/2026 La entidad realizó la validación del documento por medio del código QR.
CERTIFICADO SEGURIDAD SOCIAL De conformidad con lo dispuesto en la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, para la presentación de la propuesta el proponente, sea jurídica, o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán presentar certificación juramentada sobre encontrase a paz y salvo por sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre del proceso. Diligenciar formato No. 06 adjunto por la Entidad. En caso de que el oferente sea persona natural, deberá acreditar las planillas de pago de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) de los últimos seis meses contados a partir del cierre del proceso y diligenciar el formato No. 5 adjunto por la Entidad.	CUMPLE	Presentó el formato diligenciado por parte del representante legal con fecha 12/05/2026 que acredita el cumplimiento del pago SS de los últimos 6 meses anteriores al cierre del proceso de selección.
LIBRETA MILITAR El representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida, según lo dispuesto en la ley 1861 de 2017.	CUMPLE	Presenta Certificación expedida por parte del CR Gabriel Andrés Maje Gómez, Director de Reclutamiento – Ejercito nacional Clase de Libreta Militar: Segunda Clase, vigente.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Los proveedores deberán presentar el documento formulario No. 1 anexo por la Entidad, denominado compromiso anticorrupción, el mismo deberá encontrarse firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	CUMPLE	Presentó formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal: Fecha de expedición 12/05/2026.
CERTIFICADO DE NO INHABILIDADES Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993,	CUMPLE	Presentó formato debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal: Fecha de expedición 14/05/2026

REQUISITO	VERIFICACION	OBSERVACIONES
concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco se encuentran en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. Es de advertir que la Entidad se reserva el derecho a realizar las respectivas verificaciones en las bases de datos a las cuales tenga acceso. Se requiere allegar certificado.		
El proponente debe acreditar que cuenta con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante certificación expedida por la Administradora de Riesgos Laborales del proponente o persona competente en la materia, con fecha de expedición no mayor a un año anterior a la presentación de la propuesta, teniendo en cuenta la Resolución No.312 de 2019. En el caso de los proponentes plurales cada uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito	CUMPLE	Aporta certificación expedida por parte de la ARL SURA, fecha de expedición 10 de diciembre de 2025. Porcentaje de implementación del 100% resultado aceptable.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS PROVEEDORES		
COORDINADOR LOGISTICO: El oferente deberá acreditar que cuenta con un coordinador logístico quien será la persona encargada de atender los requerimientos de la entidad y ser enlace para la entrega de los elementos, así como llevar el control de los requerimientos en materia de personal y logísticos contenidos en la ficha técnica. Para ello se requiere la presentación de una (1) persona natural, la cual deberá contar con un título técnico, tecnólogo o profesional en áreas afines o relacionadas con el objeto contractual o la logística. Esta persona deberá estar vinculado laboral o contractualmente con el oferente, presentar carta de intención para el presente proceso por medio del cual manifiesta su disponibilidad para la ejecución del presente proceso y las ultimas 6 planillas de la seguridad social. • Carta de intención, donde manifieste su disponibilidad en caso de adjudicarse para el presente contrato. • Copia del contrato o documento que acredite la vinculación con el oferente. • Ultimas 6 planillas de la seguridad social • Copia de la cedula de ciudadanía. • Certificado de antecedentes, fiscales, disciplinarios, judiciales, RNMC y REDAM. • Documentos que acrediten idoneidad requerida para el perfil títulos y tarjeta profesional en caso de que aplique.	NO CUMPLE SUBSANAR	Aporta documento documentos de: FABIO ENRIQUE RAMIREZ OROZCO C.C.91289329 Licenciado en educación física deporte y recreación UCC 07/04/2006 NO APORTA HOJA DE VIDA NO APORTA TIPO DE VINCULACION. NO APORTA DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO APORTA CARTA DE INTENCION Aporta soportes, Diploma Universitario-Acta de Grado. Aporta documentos de pago de seguridad social.
PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO El oferente deberá presentar mínimo 10 personas capacitadas para el juzgamiento en las siguientes disciplinas deportivas , los cuales serán 1 para futbol ,1 para futbol sala, 1 para futbol de salón, 1 para baloncesto, 1 para voleibol, 1 para ajedrez , 1 para natación , 1 para Taekwondo, 1 para patinaje, 1 atletismo para un total de 10 personas, y que presenten carta de intención donde manifieste su disponibilidad durante la ejecución del contrato, además deberán ser certificados por un colegio, academia, corporación o asociación de árbitros y demás entidades idóneas del juzgamiento donde conste la idoneidad para el juzgamiento de cada una de las disciplinas deportivas. El proponente deberá anexar, los siguientes documentos del personal acreditado para este proceso.	NO CUMPLE SUBSANAR	

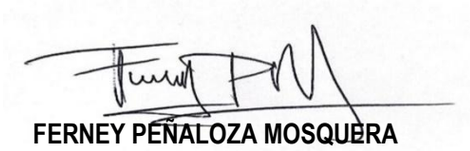
POSICION	NOMBRE	DISCIPLINA	CUMPLE/NO CUMPLE	REQUERIMIENTO
1	WILSON OSMA GARCIA	FUTBOL SALA	NO CUMPLE	No aporta Carta de intención, debe subsanar
2	OSCAR FERNANDO DIAZ MENA	FUTBOL	CUMPLE	Aporta los documentos solicitados y acredita la experiencia en juzgamiento para la disciplina deportiva FUTBOL por medio de certificación expedida por parte de la liga Santandereana de Futbol.
3	YONS ALEXANDER TORRES ARIZA	FUTBOL DE SALON	NO CUMPLE	NO APORTA CEDULA DE CIUDANIA, NO APORTA LIBRETA MILITAR, NO APORTA CARTA DE INTENCION, NO APORTA CERTIFICADOS ACADEMICOS.
4	ANGEL MICHELLE DUARTE HERNANDEZ	TAEKWONDO	NO CUMPLE	NO APORTA CERTIFICADOS ACADEMICOS
5	EDSON RICARDO DIAZ MARTINEZ	PATINAJE	NO CUMPLE	NO APORTA LIBRETA MILITAR
6	LINA MARCELA ORTIZ SUAREZ	ATLETISMO	NO CUMPLE	NO APORTA CARTA DE INTENCION

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>VERIFICACION</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td>• Hoja de vida de cada una de las personas idóneas para el juzgamiento.
• Copia de Diploma o Acta de grado de formación académica.
• Certificación emitida por un colegio, academia, corporación o asociación de árbitros y demás entidades idóneas del juzgamiento donde conste la idoneidad para el juzgamiento en partidos de la disciplina deportiva de futbol de cada una de las personas requeridas.
• Fotocopia de cedula de ciudadanía del personal idóneo.
• Tipo de vinculación del personal con el proponente anexando una carta de intención y disponibilidad por parte de la persona natural.
• Documento que acredite experiencia mínima de un (01) año en juzgamiento en cada una de las disciplinas.
• Certificados de acuerdo a lo solicitado, Si los documentos presentados no cumplen con esta información mínima se consideran como no ofrecidos.</td><td></td><td>
<table>
<tr><td>7</td><td>JAIME ERNESTO VARGAS FLOREZ</td><td>VOLEIBOL</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta los documentos solicitados y acredita la experiencia en juzgamiento para la disciplina deportiva VOLEIBOL por medio de certificación expedida por parte de PYD TORNEOS Y COMPETANCIAS.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>YOLANDA MURILLO HIGUERA</td><td>NATACION</td><td>CUMPLE</td><td>Aporta los documentos solicitados y acredita la experiencia en juzgamiento para la disciplina deportiva NATACIÓN por medio de certificación expedida por parte de la liga santandereana de natación.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>LEIDER JUAN PABLO HURTADO</td><td>BALONCESTO</td><td>NO CUMPLE</td><td>NO APORTA CERTIFICADOS ACADEMICOS, NO APORTA LIBRETA MILITAR, NO APORTA CERTIFICACIÓN EMITIDA POR UN COLEGIO, ACADEMIA, CORPORACIÓN O ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS Y DEMÁS ENTIDADES IDÓNEAS DEL JUZGAMIENTO DONDE CONSTE LA IDONEIDAD PARA EL JUZGAMIENTO EN PARTIDOS DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA.</td></tr>
<tr><td>10</td><td>LUZ DARY SANCHEZ SOLANO</td><td>AJEDREZ</td><td>NO CUMPLE</td><td>No aporta Carta de intención, debe subsana</td></tr>
</table>
Observación general del ítem; el proponente deberá realizar los ajustes en relación con la documentación requerida a modo subsanación, para ello se otorgará el plazo equivalente al periodo de traslado del presente informe de evaluación para que realice las subsanaciones si lo considera pertinente.
</td></tr>
<tr><th colspan="3">EXPERIENCIA REQUERIDA</th></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA:
EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente debe acreditar la celebración y ejecución de mínimo dos (2) contratos, cuyo objeto sea inherente al objeto y donde por lo menos uno de los contratos en su objeto o alcance del objeto contemple “actividades de juzgamiento en al menos dos disciplinas deportivas”, y otro contrato que tenga registrado con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición en el registro único de proponentes el cual debe estar en firme. Códigos 80141607, 81141601, 90141603. La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Dichos contratos deberán constar en el RUP, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, debiendo demostrar los anteriores códigos.</td><td>CUMPLE</td><td>El proponente aporta el formulario debidamente diligenciado, por lo tanto, la entidad realiza la revisión en el Registro Único de Proponentes aportado en los documentos encontrando correcta la información, por lo tanto, se determina que cumple con el requisito.</td></tr>
</table>

CONCLUSION: Una vez revisados los documentos habilitantes allegados por el oferente DEPORTIVOS MOTAS SPORT S.A.S NIT 901.272.664-5, el comité evaluador jurídico y técnico, señala que el oferente no cumple los requisitos determinados en los pliegos de condiciones y demás documentos que hacen parte del presente proceso de selección, por lo tanto, se sugiere realizar las correspondientes subsanaciones en el plazo correspondiente al traslado del informe de evaluación.

Dado en Piedecuesta a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.



FERNEY PEÑALOZA MOSQUERA
Abogado Secretaría General y de las Tic
Comité Evaluador.